

CUTI: 2927992

INFORME N° 0006-2026-MPHCO-GM.

AL : Sr. ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUÁNUCO.

ASUNTO : CONOCIMIENTO Y ACCIONES NECESARIAS.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA N°
002-2026-PCM/SIP.

FECHA : HUÁNUCO, 06 DE FEBRERO DE 2026.

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted y estando a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, que aprobó la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público"; hacer de vuestro conocimiento que acorde a la normativa precisada, nuestra Entidad debe cumplir una serie de tareas, las mismas que forman parte del proceso de planificación de la implementación del Modelo de Integridad.

Es así, que conforme lo establecido en el ítem 7.1. de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, **vuestro despacho en su condición de Titular de la Entidad debe suscribir el "Compromiso de Integridad Institucional" y posterior a su firma se debe publicar en el Portal de Transparencia de la Entidad, así como en el periódico mural físico, y remitir una copia a los órganos y gerencias de la Entidad (Memorándum múltiple).**

En ese sentido, **solicito** a usted, tenga a bien suscribir el Compromiso de Integridad Institucional y disponer las acciones posteriores. Mucho agradeceré remita una copia de todas las acciones a disponer, a fin de que en mi condición de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, pueda realizar el seguimiento correspondiente.

Sin otro en particular, es todo cuanto pongo a vuestro conocimiento, haciendo propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto: Proyecto de Compromiso de Integridad Institucional.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Ing. Alvaro Roger E. Mendoza Castillo
GERENTE MUNICIPAL

Coordinador de la Unidad Funcional de
Integridad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	
ALCALDÍA	
RECIBIDO	
06 FEB 2026	
Exp. N°: 0849	Folios: 04
Hora: 14:27	Firma: <i>[Firma]</i>

ANEXO N° 1

"COMPROMISO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL"

En mi condición de titular y máximo representante de la Alta Dirección¹ de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se expresa ante los servidores de nuestra entidad y ciudadanos lo siguiente:

1. Que, la Municipalidad Provincial de Huánuco **tiene como misión** institucional, *"Brindar los servicios públicos locales a la comunidad con eficiencia y equidad, ejercer las gestiones del capital humano, materiales, económicas y financieras de la municipalidad, y promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de la provincia de Huánuco nuestra misión, es brindar una gestión moderna y servicios públicos de calidad, eficiente, transparente, segura, ordenada, sostenible y competitiva, con protección del medio ambiente y desarrollo local."* y, en ese marco, **tiene como visión**, *"Huánuco, provincia moderna, segura, limpia, participativa, integrada, con servicios de calidad y competitivo, ordenado y respetuosa del medio ambiente. Somos una institución pública que brinda y promueve la prestación de servicios públicos de calidad con participación privada, velando por los intereses de la provincia, en un marco de bienestar social, desarrollo integral sostenible e inclusivo, con enfoque intercultural y fortalecimiento de capacidades".* **Siendo sus valores institucionales**, "a) Responsabilidad. - Es la actitud para cumplir sus obligaciones de manera comprometida y oportuna en el tiempo establecido, por todos sus funcionarios y colaboradores de la municipalidad en beneficio de la población, garantizando el bien común y con responsabilidad social, permitiendo el respeto, la honradez, la puntualidad, la disciplina y la solidaridad en todos los aspectos. b) Transparencia. - Proponer ser una institución abierta a la ciudadanía, que brinda información de la gestión de los recursos a cualquier ciudadano que la requiera, verificando y constatando el acertado manejo de los mismos. a través del portal web institucional, con accesibilidad a la información y acceso a la información pública. c) Eficacia. - Tiene que ver con cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas; así como el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos y el logro de los resultados esperados. d) Eficiencia. - Es el uso adecuado de los recursos humanos, financieros y los bienes de la entidad, observando las normas legales y vigilantes. e) Honestidad. - Desempeñar funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza. f) Compromiso. - Autoridades y colaboradores comprometidos en servir, identificados con los objetivos y acciones estratégicas institucionales de la entidad, actuando más allá de la función o encargo, dando oportuna atención a los requerimientos y trabajos asignados. para ello nos involucramos y construimos una cultura institucional al servicio de la ciudadanía".
2. La finalidad de la función pública supone brindar un servicio a la ciudadanía, orientado al interés general y la creación de valor público, para lo cual se requiere contar con servidores íntegros y organizaciones públicas que aseguren las condiciones para servir con integridad, sin actos de corrupción.
3. La visión del Perú al año 2050 nos sitúa como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional, donde el Estado constitucional es unitario y descentralizado, y

¹ Credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.





cuyo accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

4. Reconocemos en la corrupción un problema de acción colectiva que demanda del liderazgo de la administración pública y, en un sentido de corresponsabilidad, la participación activa del sector privado y la ciudadanía.
5. La integridad pública supone la actuación coherente con los valores de nuestra organización, los principios éticos y las normas establecidas para promover y proteger el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a nuestra entidad se dispongan hacia los fines que se destinaron.
6. Que, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Modelo de Integridad se establece como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas.
7. El Modelo de Integridad supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización de nuestra entidad para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.
8. La implementación del Modelo de Integridad se realiza conforme los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad; reconociendo que su desarrollo se efectúa en el contexto de un necesario e ineludible cambio de cultura en la administración pública y en nuestra sociedad.
9. En el marco de lo anteriormente señalado, resulta pertinente expresar un compromiso explícito de la Alta Dirección ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía, en virtud de lo cual nos comprometemos a lo siguiente:
 - Ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de nuestras funciones, lo que implica influir en los integrantes de nuestra institución y orientar su accionar al logro de objetivos y metas, con base en los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.
 - Efectuar una valoración justa de las decisiones adoptadas, asumir responsabilidades y proponer alternativas que permitan corregir errores y tomar, en adelante, mejores decisiones.
 - Fortalecer las condiciones que conduzcan a la entidad pública hacia la excelencia organizacional y el desarrollo de una sólida cultura de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad.
 - Asegurar la participación de las unidades de organización de nuestra entidad en la implementación del Modelo de Integridad, así como sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente, conforme a la normativa vigente.
 - Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es pasible de control gubernamental.
 - Asegurar la entrega de los medios de verificación requeridos en los plazos establecidos para la evaluación del Modelo de Integridad.





- Fortalecer la unidad de organización responsable de la función de integridad, respetando su rol de colaboración crítica y los alcances de su asesoramiento especializado.
10. Que, en aras de asegurar el respeto y la continuidad de este compromiso- asumido en nombre de nuestra institución- será trasladado a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo como parte de los documentos relevantes en la transferencia de gestión.

Huánuco, 06 de febrero de 2026.



TITULAR DE LA ENTIDAD